Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 540 /2011

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION Nº489/2011 QUE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA G&M S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRACION DIRECTA Nº 22/2011 – ADQUISICION DE TARJETAS DE MEMORIA PARA CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y FILMADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 7 de junio de 2011

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y las reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: La Nota DNCP 10441/2011 del 06 de junio de 2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita la adecuación en el proceso a las disposiciones legales vigentes en el marco de la "Ley De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley 2051/03 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1º Ampliar la Resolución Nº489/2011, siendo la transcripción de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas - Art. 34º Inciso "c", parte de la misma.

Art.2º Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano

AF/OGF/FHD/cg